



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 14 14 DE JUNIO, 2016

En la ciudad de Guaranda a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 10H20, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria catorceava, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibur Becerra**.

**AUSENTES:** **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados.

**INVITADOS:** **Lic. Marco Camacho**, Presidente de la Asociación de Profesores; **Lic. Patricio Pachala**, Presidente de la Asociación de Trabajadores.

Dr. Ulices Barragán, disculpas del caso por convocar de un día para otro, pues se trata de asuntos muy importantes y más que todo debemos tratar la ubicación de los compañeros docentes y realizar la consulta al CES. Gracias por su presencia, estamos en momentos muy importantes pues tenemos la presencia de los compañeros evaluadores del CEAACES.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Análisis y resolución del Acta de la Comisión Económica, realizada el 10 de junio de 2016.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el orden del día y por tratarse de Sesión Extraordinaria automáticamente queda aprobado, hoy se prescinde la lectura del acta por convocar de un momento a otro.

### SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA, REALIZADA EL 10 DE JUNIO DE 2016.

Por secretaría se da lectura del Acta de la Comisión Económica, realizada el 10 de junio de 2016. **PRIMER PUNTO.- "Análisis y resolución de oficio DF-UEB-0239 de fecha 20 de mayo de**



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

2016, suscrito por la Ing. Zulia Montero S, Directora Financiera, quien remite la Modificación Presupuestaria para la contratación de 8 señores Docentes por servicios profesionales: Bonilla Alarcón Luis Alfonso, Ballesteros Jiménez Rocío, Goyes Noboa Jorge, Torres Cadena Juan, Albano Vásquez José, Taco Taco Carlos, Manzano Díaz Mirtha, López Juan Carlos, de acuerdo a pedido formulado por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano, en Oficio No. 0366-DTH, el mismo que rige desde el 1 al 30 de abril de 2016"

Dr. Ulices Barragán, este es un pago que se debe cubrir, pues los compañeros docentes ya están prestando sus servicios, hay que aclarar aquí que se tuvo reunión con el Ministerio de Finanzas para la parametrización de los señores docentes y se necesita esta aprobación para poder cancelar a los compañeros.

Lic. Elena Valdivieso, tengo una preocupación con respecto de los señores, ellos ya ganaron un concurso, entonces por qué están en esta lista, esto corresponde desde el 1 al 30 de abril de 2016.

Ing. Marco Lara, a ellos se les va a hacer la acción de personal desde el mes de mayo.

Lic. Johnny Camacho, esto se hace para que la Universidad Estatal de Bolívar no caiga en mora patronal.

Lic. Elena Valdivieso, esto no va a traer un perjuicio para la Universidad?

Ing. Marco Lara, no, pues se ha hablado con los señores docentes en mención y esto está solicitado por ellos mismos.

Ing. Vinicio Montalvo, en el Oficio que nos envía la Ing. Zulia Montero, nos envía un documento, a qué se refiere la parte pertinente a fuente.

Dr. Carlos Domínguez, no está el pedido que ha realizado el Ing. Edgar Cargua, mismo que se hace referencia aquí.

Por secretaría se entrega el oficio en el que el Ing. Cargua realiza el pedido.

Ing. Marco Lara, esto es de donde sale el dinero.

Por secretaría se da lectura del SEGUNDO PUNTO.- "Análisis y resolución de oficio DE-UEB-0271 de fecha 7 de junio de 2016, suscrito por la Ing. Zulia Montero S. Directora Financiera, quien en su parte pertinente manifiesta: "En atención a oficio 047-RUB suscrito por el Lic. Patricio Chiriboga y autorizado por el Ing. Marco Lara, para la compra de repuestos y trabajos de mantenimiento de la Radio; Of. DPFC-UEB-0163 suscrito por el Ing. León Carófolo, autorizado por el Ing. Marco Lara para el arreglo de unos bebederos móviles y mesas de ping pong. Por lo manifestado, solicito se autorice la modificación presupuestaria correspondiente"

Dr. Ulices Barragán, en dónde están estas mesas de ping pong?



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Lara, estas mesas de ping pon, están en el instituto de Cultura Física, estas mesas estaban destruidas y se necesitaba dar mantenimiento y de la radio se había quemado unos transformadores y se envió a Ambato y de ahí manifestaron que los repuestos se deben importar de EEUU.

Lic. Johnny Camacho, hay que dar el tratamiento correcto a estos equipos, pues cuando se dañan hay que importar los repuestos, es decir que no es tan fácil importarlos.

Ing. Marco Lara, se está trasladando estas antenas del Susanga a Cashca Totoras, pues están en un lugar ajeno y se debe pagar el arriendo, acá se va a tener mayor cobertura, aquí vive una persona para que pueda cuidar. Se ha pedido ya el permiso a la SUPERCOM para que se pueda hacer este traslado de las antenas

Ing. Viricilio Montalvo, creo que la radio es un medio de difusión a nivel cantonal y provincial, debe ser imperativo que se tome en serio la radio y tenga programas de distinta índole y cada facultad aporte con programas para la misma. Está muy bien que se quiera hacer este traslado y de esta manera la radio pueda tener mayor cobertura.

Lic. Patricio Pachala, para poder ampliar la cobertura, se necesitaría ampliar la frecuencia.

Ing. Marco Lara, esto nos beneficiaría mucho, pues pasarían estas antenas a predios de la Universidad, ya que ahora tenemos que pagar arriendo por el espacio que ocupan. Además de que en Cashca Totoras está una persona que las va a cuidar.

Dr. Carlos Domínguez, tengo preocupación, la Ing. Zulia hace referencia al art. 25, literal q) en donde habla de las atribuciones de Consejo Universitario, yo quiero que se nos aclare esto, pues no podemos aplicar un artículo que no tiene nada que ver con lo que hacemos.

Lic. Johnny Camacho, creo que la Ingeniera debe aclararnos como está yendo el movimiento del presupuesto, creo que si se puede utilizar este artículo.

Ing. Zulia Montero, antes del Estatuto actual, solamente el señor Rector aprobaba las modificaciones, pero a partir del nuevo estatuto se empieza a solicitar a Consejo Universitario que autoricen se modifiquen las partidas.

Dr. Carlos Domínguez, considero que no está bien aplicado el artículo, sugiero que se debería reformar el estatuto y así poder aplicarlo. Por celeridad y sin pretender soslayar nuestra responsabilidad y para que se agilicen las cosas, debería hacerlas solo el señor Rector, no es dable de que solo para esto se tenga que llamar a Consejo Universitario y demorar las cosas.

Ing. Zulia Montero, si ustedes así lo consideran, solamente el señor Rector podría hacer estas modificaciones.

Dr. Ulises Barragán, parece que a raíz de que el Ministerio de Finanzas no le admitía y requería que estas modificaciones lo haga Consejo Universitario?



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Zulia Montero, no, nunca el Ministerio de Finanzas ha requerido resolución de Consejo Universitario.

Dr. Carlos Domínguez, lo que queremos es agilidad, oportunidad, estos pagos son del otro mes.

Ab. Gonzalo Noboa, si hablamos de celeridad, estas no se han hecho pues existen a veces cosas más importantes que tratar. Entonces debe ser el Consejo Universitario quien autorice que sea el señor Rector quien realice estas reformas.

Dr. Carlos Domínguez, pero hay que ver la fundamentación legal para poder hacer esto.

Dr. Ulices Barragán, esto se ha hecho en razón de que el Estatuto indica que es atribución de Consejo Universitario autorizar estas modificaciones, entonces si ustedes creen necesario, pues entonces que se autorice al Rector para que haga estas reformas.

Lic. Elena Valdivieso, ya que han venido estos documentos, yo pregunto qué es lo que pasa con los pagos de los docentes? Tengo entendido esto, porque han acudido docentes a la Facultad, y nos han dicho que no se les va a pagar porque no cumplen los requisitos y nosotros resolvimos en Consejo Universitario que ellos pueden impartir clases y se les dice otra cosa, que por favor se dé cumplimiento a lo que dice la resolución tomada por Consejo Universitario.

Dr. Ulices Barragán, hemos tenido sesión de trabajo con Talento Humano, con el Departamento Financiero y con el Vicerrectorado Administrativo Financiero, y esto ya está fluyendo, porque los muchachos ni los docentes tiene la culpa de esto, pero para el próximo periodo académico ya tenemos que ver que los profesores cumplan con los requisitos. Pero a estos compañeros docentes se les va a pagar.

Dr. Carlos Domínguez, lo que hay que aclarar es que dentro de las atribuciones del Consejo Universitario en el artículo 25, literal f) no contempla reformas ni modificaciones presupuestarias, pues dice otra cosa. Literalmente reasignación no significa modificación. Lo que queremos es que estas modificaciones las siga haciendo el señor Rector como antes lo hacía.

Dr. Ulices Barragán, lo que hay que hacer es una resolución, pero citando la norma legal, pues no quiero luego que vayan a decir que me estoy atribuyendo funciones que no me competen.

Lic. Elena Valdivieso, si no está dentro de las atribuciones del señor Rector estas modificaciones, alguien tiene que hacerlas.

Dr. Ulices Barragán, si atribuyen esta competencia únicamente al Rectorado y antes estas modificaciones las hacía Consejo Universitario, van a decir, por qué ahora solamente las hace el Rector.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, hay que tener en cuenta que todavía están en vigencia las normas de control interno de la Contraloría. (da lectura a estas normas).

Dr. Ulises Barragán, la Contraloría se remite al Estatuto, entonces entraría en un conflicto gravísimo la persona que ha hecho sin tener potestad. En efecto, al revisar las normas de control interno, de la Contraloría y del Estatuto y en razón de no estar dentro de las funciones ni del Rector ni de Consejo Universitario para que se realice estas reformas, se debería tomar una resolución en la que autorizan al Rector para que realice estas modificaciones presupuestarias.

Dr. Carlos Domínguez, hemos venido actuando ya en este campo a veces sin saber lo que dice la ley. No estamos soslayando nuestra responsabilidad, pero esto de darle largas y largas a estos asuntos económicos, no está bien. He leído lo que dice el Estatuto y ahí no da atribuciones a Consejo Universitario para que realice estas modificaciones.

Dr. Ulises Barragán, depende de la motivación de la resolución. Hay que determinar incluso lo que dentro de lo económico dice la palabra reasignar.

Dr. Carlos Domínguez, en las normas de control interno de la Contraloría solamente en dos normas consta la palabra reformas, es en la 402 y en la 406.

RCU - 06 - 2016 - 0070

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR PARA QUE APRUEBE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, AL NO EXISTIR NORMA EXPRESA ESTATUTARIA QUE INDIQUE QUE SEA COMPETENCIA DE ESTE ORGANISMO"**

*Por secretaría se da lectura al QUINTO PUNTO de la Comisión Económica: "Análisis y resolución: Acta de Sesión de la Comisión Especial de Ubicación de Personal Académico UEB realizado el 9 de junio de 2016. (INFORME DE UBICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR EN LA NUEVA ESCALAFÓN)"*

Dr. Ulises Barragán, este punto se ha traído acá para poder enviar al CES y se lo apruebe. Hemos conversado con el Dr. Marcelo Cevallos, él nos manifestó que primero hay que consultar al CES y luego pasar al Ministerio de Finanzas, ya es hora de se ubique a los docentes en el nivel que corresponde. La Dra. Araceli Lucio ya tuvo la primera sesión de la Comisión. Este proceso de ubicación deberá hacerse de acuerdo a la normativa legal, las personas que tienen los requisitos podrán acceder y los que no tienen, pues tendrán que seguir trabajando para que puedan ser escalafonados. Ya hemos analizado con la Ing. Zulia Montero el informe que presentó la comisión y le he pedido la certificación presupuestaria, pero la comisión trabajó en base del Reglamento anterior. Hemos vuelto a retomar este tema y lo tratamos en Comisión Económica, pero esto no es un tema ejecutado, hay que enviar primero la consulta al CES y cuando tengamos una respuesta, enviar al Ministerio de Finanzas. No se puede decir que ya está, hay que hacer el trámite legal correspondiente. La consulta que queremos hacer al CES es para ver si procede o no



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

procede, el criterio del Dr. Cevallos es ayudar. Aquí está la Ing. Zulia Montero para que nos aclare sobre el tema presupuestario. Lo que se pretende es ubicar de acuerdo al presupuesto.

Ab. Gonzalo Noboa, en Procuraduría está el oficio del CES y solicitan el número de docentes que han sido ubicados y cuántos no.

Dr. Carlos Domínguez, hay que ser concomitante entre lo que se dice y lo que se hace. Todos los documentos anteriores tiene el respaldo de la Ing. Zulia Montero, pero en el punto 5 no tiene nada de eso, aquí no hay el documentos de la Ing. Zulia que diga que aquí está el dinero.

Ing. Zulia Montero, le decía al señor Rector que se debe observar la normativa legal, la ubicación de los señores docentes será si es que cumplen con los requisitos legales. Para esto, primero hay que hacer la consulta al CES para que luego la Contraloría no nos observe. Esto tiene que seguir el debido proceso. Todo está sujeto a revisión. Luego de que venga aprobado por el CES yo haré un informe muy detallado, muy minucioso sobre este tema.

Dr. Ulices Barragán, inclusive habíamos hecho un ensayo económico, pero esta consulta va al CES no es con el carácter de determinar el monto, pues como dice la Ing. Zulia Montero, esto puede variar. Qué es lo que requiere el CES?, es que se haga la consulta de la pertinencia de la ubicación. Esto nos obliga a que luego de la autorización, nos sentemos a revisar la tabla. Considero que no podemos perder la oportunidad de la consulta, pues esto nos va a permitir la inyección de recursos para el nuevo año, si no ejecutamos el presupuesto, esto para el próximo año, va a bajar. Nosotros no podemos generar falsas expectativas en la planta docente, mientras no tengamos efectivamente la parte económica. Esta proyección como está concebida, llevemos al CES para que nos aprueben. No es casualidad de que la universidad este haciendo esto, somos una de las últimas universidades que no está ubicada.

Ing. Vinicio Montalvo, esta ha sido una aspiración de los señores docentes, lamentablemente en los años anteriores no se ha hecho nada y se ha devuelto muchísimo dinero. Ahora vemos que eso se está haciendo, pero el tiempo es nuestro peor enemigo, en julio ya se cierra el ejercicio económico y nuevamente nos quedaremos sin ubicación a los señores docentes. Cuando uno se compromete con algo hay que cumplir, se ha dicho desde enero que se va a ubicar a los compañeros docentes pero no se ha dado nada, ahora usted habla de una consulta, lo que nos va a llevar más tiempo y nuevamente nos vamos a quedar en el limbo. Hay que ver la parte motivacional señor Rector, aquí los sueldos no son buenos como para ejercer la docencia y es por eso que muchos compañeros no vienen a dar clases. Nosotros nos hemos comprometido con la institución, con usted señor Rector, y con ustedes señores Vicerrectores.

Dr. Ulices Barragán, están olvidándose de algo elemental, se nombró la comisión y esta hizo el estudio, otras universidades no creo que hayan enviado estos pedidos sin hacer el trámite legal correspondiente. Se ha tratado ya, pero la vigencia de la nueva codificación



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

hace que tengamos que retomar el tema. Lo que tenemos que tratar es que en el CES nos den el tratamiento lo más pronto posible, hay que esperar que el señor Procurador del CES nos dé una resolución positiva. Además hay que revisar la normativa legal y en ella dice que se haga mientras existe la disponibilidad presupuestaria, las cosas se han ido haciendo mesuradamente. Es una responsabilidad que se tiene que cumplir así como es responsabilidad de cumplir con la planta administrativa. No es cuestión de decir que todo esto es culpa del Rector. Este es un trabajo en equipo. Estamos a tiempo, el hecho de que mañana sea 15 no quiere decir que no se pueda consultar. Esto se puede enviar hoy mismo. Solicito que Consejo Universitario autorice realizar la consulta al CES. Lo que no se quiere es crear falsas expectativas. De ser una realidad, automáticamente se daría a conocer a los compañeros profesores. Va a existir compañeros que no podrán acceder a esta ubicación y lo van a mirar mal. Pero debemos asumir estos retos. Esta es la realidad compañeros, es por esto la sesión del día de hoy.

Lic. Marco Camacho, como representante de los Profesores quiero manifestar, que si bien es cierto, se nombró en diciembre del año anterior a la comisión y si se ha demorado, y si hay que hacer la consulta al CES, así como lo han hecho otras universidades, hagámoslo, y que se lo haga en el menor tiempo posible.

Dr. Carlos Domínguez, a veces cuando se habla se queda hasta mal y es porque se hace las cosas bien sustentadas, ya hubo este tipo de criterio de que ya se tiene que aprobar. Se les ha aclarado que si no tengo un fundamento económico no se puede hacer nada. No se puede estar aquí solo de demagogos. Hay una propuesta que se ha presentado. En el informe que nos han enviado, no nos adjuntan los documentos de respaldo. Ya debería haberse ido para consulta en el CES. En el orden del día debió decir la autorización para la consulta.

Lic. Elena Valdivieso, para aprobarlo, no hay respaldo financiero, mi pregunta es: se dispone de dinero para poder cubrirlo? Pero así no se puede aprobar, se debe autorizar la consulta al CES.

Dr. Ulises Barragán, como es un requisito, hay que hacer la consulta.

Lic. Elena Valdivieso, pero para hacer esta consulta, necesitamos saber si se dispone de dinero, ellos nos van a decir para qué envían a consulta si no hay dinero?

Dr. Ulises Barragán, si enviamos primero al Ministerio de Finanzas, ellos van a decir que esto pase en consulta al CES, pues es el organismo que rige la vida de las IES, entonces se estaría haciendo doble trabajo y perdiendo tiempo.

Ing. Marco Lara, en algún momento se va a realizar un análisis de determinar el presupuesto establecido. Pero esto se lo va a hacer una vez que venga aprobado del CES, es decir que haya luz verde por parte de ellos.

Lic. Elena Valdivieso, hay que tomar en cuenta que esto es un indicador de evaluación, esperemos a que no sólo quede en meras expectativas.



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, nosotros tenemos las cosas bien claras de cómo hay que hacer, no podemos aprobar algo y luego darnos cuenta de que no hay dinero.


Dr. Ulices Barragán, insisto compañeros, luego de que venga la respuesta de la consulta, se procederá a enviar al Ministerio de Finanzas para que se ubique la parte presupuestaria. En otras Universidades se ha enviado primero al Ministerio de Finanzas y han devuelto los trámites, aduciendo que primero deben realizar la consulta en el CES, pues es el órgano rector de las IES, es por eso que nosotros queremos hacer las cosas bien y enviar en consulta al CES y con el visto bueno, enviar al Ministerio de Finanzas para que se ubiquen los recursos.

RCU - 06 - 2016 - 0071


### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "ELEVAR EN CONSULTA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LO ACTUADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE UBICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y POR LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"**

Se da por terminada la sesión, siendo las 12H37 y para certificar lo actuado, firman:

  
DR. ULICES BARRAGÁN V.  
PRESIDENTE  
ACB



  
ANGÉLICA GAIBOR BECERRA  
SECRETARIA GENERAL

